

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-10	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 2

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ARSENIO DE JESÚS CANO ARIAS

Fecha: 02-ago-2024 11:52 AM Pág: 2

Anexos: 3 PÁGINAS

Archivar en:

Radicado por: Olga María Zapata Rivera



190-NAV2408-1771

Favor citar este número al responder

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del Acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto del 2020 y la Resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

PUBLICA

Que, en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra del señor **ARCENIO DE JESUS CANO ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.083.386**, que dio inicio con la Resolución No. 190-RES2404-1524 del 23 de abril del 2024 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, actuaciones que se encuentran en el expediente **021-2024**.

Que el artículo 563 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 59 del Decreto 019 de 2012 señala “...*Cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente, responsable, agente retenedor, o declarante, por ninguno de los medios señalados en el inciso anterior, los actos de la Administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la web de la DIAN, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por número identificación personal.*”

Que, mediante oficio con radicado 190-COI2404-9604 del 24 de abril de 2024, se citó al señor **ARCENIO DE JESUS CANO ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.083.386**, para que se notificara personalmente de la Resolución No. 190-RES2404-1524 del 23 de abril del 2024 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, pero dicho oficio no fue recibido por el deudor, pues fue devuelto por las causales “no reclamado” y “dirección errada”, con la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-10	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 2

190-

observación “dice que estoy equivocada, faltan datos”, según guía No. RA474582817CO de Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, del 06 de mayo de 2024.

Que, de acuerdo con lo anterior, se procede de conformidad con el artículo 563 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 59 del Decreto 019 de 2012, a realizar la publicación del oficio de citación con radicado 190-COI2404-9604 del 24 de abril de 2024, para que el señor **ARCENIO DE JESUS CANO ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.083.386**, reciba notificación personal de la Resolución No. 190-RES2404-1524 del 23 de abril del 2024 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA identificada con NIT. 811.000.231-7, y en contra del señor **ARCENIO DE JESUS CANO ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.083.386**.

La presente publicación se fija en la página web de CORANTIOQUIA, para los fines correspondientes.

Dado en Medellín, el 02 de agosto de 2024.

EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Isabela Alvarez Arboleda Isabela A.
Revisó: Édgar Alexander Osorio Londoño

Anexo: Uno (tres páginas)

Fecha de Elaboración: 01/08/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.





CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
ARSENIO DE JESUS CANO ARIAS
Fecha: 24-abr-2024 04:56 PM Pág: 3
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera



190-COI2404-9604
Favor citar este número al responder

Señor
ARCENIO DE JESUS CANO ARIAS
Corregimiento La Cruzada Barrio El Ventiadero
3113964028
Remedios, Antioquia

Asunto: Citación a notificar la Resolución No. 190-RES2404-1524 del 23 de abril de 2024 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”.

Cordial saludo,

Me permito citarlo para que comparezca dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la presente citación, al punto de atención al ciudadano de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, con el fin de surtir notificación personal de la Resolución No. 190-RES2404-1524 del 23 de abril de 2024 “Por la cual se libra un mandamiento de pago”, a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA identificada con Nit 11.000.231-7, y en contra de ARSENIO DE JESUS CANO ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 71.083.386.

En caso de desatender esta citación, la notificación del mandamiento de pago se surtirá por correo de conformidad con lo establecido en el art. 826 del Estatuto Tributario en concordancia con los artículos 565, 566-1 y siguientes de dicho Estatuto; los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso de acuerdo con lo establecido en el art. 568 de la misma norma.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1100
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: corantioquia@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

190-COI2404-9604

El citado deberá comparecer personalmente, o podrá delegar en cualquier persona el acto de notificación de conformidad con el artículo 5¹ de la Ley 962 de 2005, o en su defecto, otorgar poder especial a un abogado titulado o acreditar el poder general; para lo anterior se deberá **citar el acto administrativo a notificar.**

El Punto de Atención al Ciudadano se encuentra ubicado en la Sede Central de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, Carrera 65 No. 44 A 32 Medellín Tel: 493 88 88 - Ext. 1116, 1111, 1112, 1113. corantioquia@corantioquia.gov.co con horario de atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua; o en la oficina territorial de Corantioquia más cercana a su domicilio, las cuales se encuentran ubicadas en los siguientes municipios con el siguiente horario: lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

OFICINA TERRITORIAL CARTAMA Carrera 3 No. 5-28 Jericó, Antioquia Tel: 493 88 88 – Ext. 4100	OFICINA TERRITORIAL CITARÁ Carrera 50 # 51-39 Andes, Antioquia Tel: 493 88 88 – Ext. 5200
OFICINA TERRITORIAL HEVÉXICOS Calle 11 # 10-39 Santa Fe de Antioquia Tel: 493 88 88 – Ext. 9100	OFICINA TERRITORIAL TAHAMIÉS Carrera 28 A No. 32-17 Piso 3 Terminal de Transporte Santa Rosa de Osos, Antioquia Tel: 493 88 88 – Ext. 8100

¹ Ley 962 de 2005, Artículo 5 “Notificación. Cualquier persona natural o jurídica que requiera notificarse de un acto administrativo, podrá delegar en cualquier persona el acto de notificación, mediante poder, el cual no requerirá presentación personal, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada. Las demás actuaciones deberán efectuarse en la forma en que se encuentre regulado el derecho de postulación en el correspondiente trámite administrativo. Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo la notificación del reconocimiento de un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social”.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1100
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: corantioquia@corantioquia.gov.co



190-COI2404-9604

CORANTIOQUIA

OFICINA TERRITORIAL PANZENÚ Calle 9A No. 24-03 Barrio El Triángulo Caucasia, Antioquia. Tel: 493 88 88 – Ext. 6100	OFICINA TERRITORIAL ZENUFANÁ Carrera 49 No. 49-25 Vegachí, Antioquia Tel: 493 88 88 – Ext. 7100
---	--

Atentamente,


EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexo: N/A
Copia: mauricio_murillo

Respuesta a: N/A
Asignación: N/A

Elaboró: Isabela Alvarez Arboleda *Isabela A.*
Revisó: Edgar Alexander Osorio Londoño
Fecha de elaboración: 24/04/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1100
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: corantioquia@corantioquia.gov.co